

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciséis, se encuentra el Acta número novecientos setenta y cuatro pleca novecientos noventa y nueve pleca cero seis pleca dos mil dieciséis de sesión celebrada el treinta de junio del año dos mil dieciséis, en la cual constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 7621/974 INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE COMUNICACIONES (II TRIMESTRE).

IV. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad de Comunicaciones,
ACUERDA:

Darse por enterados del presente informe.

ACUERDO No. 7622/974 INFORME DE DISPONIBILIDADES DE FONDOS DE MAYO DE 2016.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base en la recomendación del Comité de Riesgos a través de la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Tesorería, **ACUERDA:**

Darse por enterada y aprobar la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y de cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio mencionado en este resumen ejecutivo, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de mayo de 2016.

ACUERDO No. 7623/974 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TASA PASIVA PARA DEPOSITOS EN GARANTÍA QUE TIENEN LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS CON FONAVIPO, CON VIGENCIA A PARTIR DE JULIO DE 2016.

VII. JUNTA DIRECTIVA, con base en recomendación del Comité de Riesgos a través de la Unidad Financiera Institucional, **CUERDA:**

Aprobar la aplicación de tasa pasiva de interés sobre los Depósitos en Garantía que tienen las Instituciones Autorizadas en FONAVIPO, en 0.39% anual, con vigencia a partir del 01 de julio de 2016.

ACUERDO No. 7624/974 "MEJORAMIENTO DE IMAGEN Y MANTENIMIENTO DE PROYECTO CONDOMINIO SANTA LUCÍA, SANTA ANA".

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción, **ACUERDA:**

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que realice el traslado de los fondos identificados en los proyectos Los Almendros y Procavia hacia el proyecto Condominio Santa Lucía , asimismo para que realice la modificación correspondiente del PAIP 2016 de acuerdo al detalle siguiente:

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS SUGERIDAS PARA GENERAR DISPONIBILIDAD					
LT	DESCRIPCIÓN	ESPECÍFICO	MONTO	SUMAS	TOTAL
LT 0413	Proyecto Los Almendros	61604	\$91,188.29	\$102,083.29	\$ 152,212.57
		61608	\$10,895.00		
LT 0409	Proyecto Procavia	61604	\$44,129.28	\$ 50,129.28	
		61608	\$ 6,000.00		

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel. (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008

"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"



No. SC2228-1



Traslado de Fondos al Proyecto Santa Lucia				
LT	PROYECTO	ESPECÍFICO	MONTO	TOTAL
LT 0408	Proyecto Santa Lucia	61604	\$146,812.57	\$152,212.57
		54599	\$ 5,400.00	

2. Una vez concretado el traslado de los fondos requeridos, autorizar a la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción, a iniciar todas las gestiones correspondientes para efectuar los procesos de contrataciones necesarios a fin de ejecutar la obra y las acciones propuestas para el Mejoramiento del Proyecto Santa Lucia.

ACUERDO No. 7625/974 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE BASES DE LICITACION Y NOMBRAMIENTO DE COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-02/2016-FONA "CONSTRUCCIÓN DE CINCUENTA Y CUATRO (54) MODULOS SANITARIOS PARA EL PROYECTO HABITACIONAL DOS QUEBRADAS ETAPA II (LAS ROSAS), MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE". FINANCIAMIENTO: PRESTAMOS EXTERNOS BID (Convenio IDA).

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **ACUERDA:**

1. Autorizar las bases de Licitación Pública LP-02/2016-FONA "Construcción de Cincuenta y cuatro (54) módulos sanitarios para el Proyecto Habitacional Dos Quebradas Etapa II (Las Rosas), Municipio y Departamento de San Vicente".
2. Autorizar el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas.
3. Delegar al Director Ejecutivo para que en caso de ser necesario, autorice la sustitución de miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada por Junta Directiva.

ACUERDO No. 7626/974 PRESENTACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE FONAVIPO Y SUS EMISIONES CON INFORMACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2016, OTORGADAS POR LA CLASIFICADORA DE RIESGO PACIFIC CREDIT RATING, S.A. DE C.V.

IV. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por el Comité de Riesgos., **ACUERDA:**

Darse por enterado de la clasificación de riesgo de FONAVIPO y sus Emisiones con información financiera al 31 de marzo de 2016, otorgadas por la Clasificadora de Riesgos Pacific Credit Rating, S.A. DE C.V., de acuerdo al siguiente detalle:

Aspecto o Instrumento Clasificado	Clasificación	Perspectiva
Emisor	EBBB	Estable
Emisión de Certificados de Inversión (CIFONA2)	AA+	Estable

ACUERDO No. 7627/974 LECTURA DE NOTA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.

JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo notificado por los auditores delegados por la Corte de Cuentas de la República, **ACUERDA:**

Darse por enterado de los resultados preliminares notificados por parte del equipo delegado por la Corte de Cuentas de la República relacionados a la auditoría financiera durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, e instruye a la administración proceder según la convocatoria realizada.

ACUERDO No. 7628/974 LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO RELACIONADO CON EL NOMBRAMIENTO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN AL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO).

JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la lectura de la correspondencia de la Superintendencia del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

1. Darse por enterados de la lectura de la correspondencia en la que notifican el nombramiento de visita de inspección.
2. Instruir a la administración para que procedan a proporcionar la información que soliciten por parte del equipo nombrado por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.



Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva